



DIRECCIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR

San José, 05 de Noviembre del 2015
DDC-2370-11-2015

Señoras y señores
Directores Regionales de Educación
Jefes de Asesoría Pedagógica

Directores de Centros Educativos
Ministerio de Educación Pública

Estimados señores, estimadas señoras:

Luego de saludarlo cordialmente. Que fundamentadas en la sesión N° 24-2014 del 29 de abril del 2014, del Consejo Superior de Educación donde se aprueba el Programa de Estudio de Educación Preescolar, se ofrecen los nuevos lineamientos para las graduaciones en el Nivel de Educación Preescolar:

- Se debe realizar un Acto de Graduación al finalizar el Ciclo de Transición en las fechas estipuladas por el calendario escolar vigente.
- En este acto se hará entrega del “*Certificado de Conclusión del Nivel de Educación Preescolar*”, aprobado por el despacho del Viceministerio Académico, el cual se adjunta.
- Dicho acto debe ser sencillo, austero, de corta duración y no requiere el uso de capas, birretes o cintas por parte de los niños.

Sin otro en particular, se despide.

Atentamente


Rosa Carranza Rojas
Directora



CC:/ Archivo.

“Educar para una nueva ciudadanía”

Telefax 22-55-12-51- 22-56-53-08 / 22-56-70-11 ext.. 2480
Correoelectrónico direccioncurricular@mep.go.cr